

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.417 / 2013.-

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ZAPALLAR, 04 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldia N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Samuel Torres Figueroa, de fecha 04 de Junio de 2013.

DECRETO:

- 10 APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.515.959-5, domiciliado para estos efectos en calle Rosa Pérez de Vicuña N° 258, Villa El Pinar, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para ejecutar la prestación: "SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS V Y SECTORES ALEDAÑOS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR
- El plazo del presente contrato será desde el 01 de Junio del 2013 y hasta el 31 de Julio del año 2013. El $_{V}$ 2° Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 30 La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención V respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios

WARL.

學主要 Variable 5

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Muricipal

C: CONTRATOS 2013 / DA. 2417.2013

DISTRIBUCION:

22 Marcal A

- 1 -DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 2 -
- 3 -INTERESADO
- 4 .
- 5 -
- OFICINA DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE CONTROL ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL 6.-

/ JUR / pfc